

# ***Banco Hipotecario del Uruguay***

## **Resolución de Directorio N° 0203/17**

Acta: 14.592

Fecha: 29 de junio de 2017

Expediente: 2017-52-1-05398 c/ 2017-52-1-05400

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3 - BASES GENERALES Y PARTICULARES - Se establece excepción a la etapa de preselección y restricción para las postulaciones.

**VISTO:** Que por resolución de Directorio N° 0152/17 de fecha 10 de mayo del corriente, se aprobaron las Bases Generales y Particulares para el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de vacantes de Administrativo 3 para ocupar puestos tanto en Casa Central como en las Sucursales Ciudad de la Costa, Colonia, Maldonado, Melo, Rivera y Salto.

**RESULTANDO:** I) Que en dichas bases se estableció que se realizará un proceso de preselección mediante sorteo, del cual quedarán exceptuados aquellos postulantes que hayan desempeñado tareas para el BHU en régimen de pasantía (artículo 51, Ley 18.719) y cumplan con los requisitos excluyentes establecidos.

II) Que en el referido llamado se estableció, en el Capítulo VI - Forma de Postulación- que "al momento de la inscripción el postulante optará por la/s dependencia/s a la/s que postula en forma indistinta, con un máximo de 2 (dos).

**CONSIDERANDO:** I) Que la División Capital Humano, en actuación de fecha 28 de junio del corriente, propone que los funcionarios presupuestados pertenecientes al Escalafón Servicios y Oficios que se inscriban a este concurso queden eximidos de la instancia del sorteo, en tanto cumplan con los requisitos excluyentes de las bases y cuenten con una buena evaluación de desempeño en el último período evaluado.

II) Que el Estatuto del Funcionario en el artículo 77° - Parentesco- establece que "no podrán permanecer en la misma repartición funcionarios vinculados a los Jefes, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Queda igualmente prohibida la permanencia dentro de la misma oficina o sección, de empleados que sean parientes entre sí en los grados expresados".

III) Que la División Capital Humano propone incluir dentro del instructivo de postulación al concurso, la prohibición de los postulantes de inscribirse para una sucursal, en la cual se presenten casos como los indicados artículo 77° del Estatuto del Funcionario.

**RESUELVE:** 1.- Aprobar la excepción a la etapa de preselección propuesta por la División Capital Humano, de acuerdo a lo señalado en el numeral I) del CONSIDERANDO precedente.

2.- Incluir dentro del instructivo de postulación al concurso, la prohibición detallada en el numeral III) del CONSIDERANDO de la presente resolución.

Fecha Acta: 29/06/2017 - Número Acta: 14.592

 Firmado electrónicamente por MAUREN BEATRIZ ESTEVEZ ROSAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 05/07/2017 18:54:13, 06/07/2017 14:55:13.